

RESOLUCION NRO. 29/2018.-

NEUQUÉN, 20 de diciembre de 2.018.-

VISTO:

Lo establecido mediante Resolución nro. 31/17 y la solicitud formulada por las Dras. Silvia Mariela Pereyra y María Eugenia Mignon, ambas funcionarias de este MPD.

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas funcionarias solicitan se deje sin efecto lo establecido mediante Resolución nro. 31/17 por haber cesado las causas que motivaron su dictado, por lo que en uso de facultades propias conferidas por la Ley 2982,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I) dejar sin efecto lo establecido mediante Resolución nro. 31/17, a partir de las 0 hs. del día 1/1/2019. II) Regístrese y notifíquese.